



DECRETO N° 5300 /

VALLENAR,

21 DIC. 2016

VISTOS

1. La necesidad de contar con servicios profesionales de Médico para Programa Resolutividad en Atención Primaria Componente Cirugía Menor.
2. Resolución Exenta N° 1871 de fecha 17 de octubre de 2016 que aprueba Convenio Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2016.
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DON FRANCISCO PEREIRA RUDOLPH**, RUT N° **15.550.618-0**, por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Diciembre de 2016, para que se desempeñe en calidad de Médico para el "Programa Resolutividad en Atención Primaria 2016, Componente Cirugía Menor en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancélese a **DON FRANCISCO PEREIRA RUDOLPH**, el valor por hora realizada de \$15.000.- (quince mil pesos) Impuesto incluido. Estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes Municipal
- Contabilidad Salud Municipal
- Interesado
- Carpeta funcionario
- Archivo Recursos Humanos Salud Municipal

RAM/NFR/D/PSG/CRT/vmd